Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

EL TÍTULO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA: SU CERTIFICADO DE INFORMACIÓN JUVENIL

Zamora-Castillo, A.C y Martínez-Agut, M.P Universidad de Valencia

RESUMEN

Para dar respuesta a la necesaria estructuración y formalización de la titulaciones de formación profesional el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones), publica en 2008 una catálogo de cualificaciones, en funcionamiento hasta la fecha. En este catálogo se puede ubicar la animación sociocultural dentro del ámbito de la Formación Profesional, y concretamente dentro de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad . Dentro de esta se especifican diferentes niveles de cualificación, que se corresponden a diferentes niveles de competencias alcanzables.

PALABRAS CLAVE

formación profesonal, cuaificaciones profesionales, animación sociocultural y turística

SUMMARY

In order to respond to the necessary structuring and formalization of vocational training qualifications, INCUAL (National Qualifications Institute) publishes in 2008 a catalog of qualifications, in operation to date. In this catalog, sociocultural animation can be located within the scope of Vocational Training, and specifically within the family of Sociocultural Services and the Community. Within this, different levels of qualification are specified, corresponding to different levels of competences attainable.

KEYWORDS

vocational training, professional qualifications, socio-cultural and tourist

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

1. Introducción

Para dar respuesta a la necesaria estructuración y formalización de la titulaciones de formación profesional el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones), publica en 2008 una catálogo de cualificaciones, en funcionamiento hasta la fecha. En este catálogo se puede ubicar la animación sociocultural dentro del ámbito de la Formación Profesional, y concretamente dentro de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad . Dentro de esta se especifican diferentes niveles de cualificación, que se corresponden a diferentes niveles de competencias alcanzables.

Estas cualificaciones permiten aumentar las posibilidades de cualificación de toda la población, aumentando por tanto las posibilidades de formación permanente y a lo largo de la vida. Así como las vías para el empleo dentro de un mismo ámbito profesional.

En este caso conoceremos el certificado profesional de informador/a juvenil, asociado al Título de Animación Sociocultural y Turística, regulado por el Real Decreto 1684/2011.

2. Los niveles de cualificación profesional y competencias profesionales

Los niveles de cualificación hacen referencia a las posibilidades técnicas de desempeño profesional, a mayor nivel, mayor formación necesaria para el desempeño laboral y la labor autónoma de la persona cualificada.

Según Arzibu y Arias (2008), al nivel 1 de cualificación corresponden competencias simples que tienen que ver con procesos normalizados, por lo que los conocimientos teoricos y prácticos son limitados; en el nivel 2 las competencias adquiridas tienen que ver con la realizacion de actividades bien determinadas, como la capacidad para utilizar instrumentos y técnicas propias, correspondiendo estas competenciasa aquellas relacionadas con el trabajo de ejecución que requiere de conocimientos de los fundamentos teóricos y comprensión práctica de su actividad; el nivel 3 de competencia, requiere del dominio de diversas técnicas que puedan ser ejecutadas de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión y exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades así como la evaluación de los factores del proceso y sus repercusiones económicas; en el nivel 4 se hacen necesarias competencias profesionales complejas en un amplio conjunto de actividades, llevadas a cabo en diferentes

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

contextos que demanda capacidades de tipo técnico, científico, económico y organizativo, siendo el nivel 5 mayor en la complejidad de las actividades y competencias profesionales marcadas en el nivel anterior.

Los niveles de cualificación y competencias dos y tres forman parte de los Títulos de Formación Profesional que preparan a los alumnos y alumnas para su desempeño profesional en el ámbito de la animación sociocultural.

Es importante remarcar que tanto los certificados de profesionalidad como los títulos de formación profesional, permiten el desempeño laboral en este sector, mientras que las cualificaciones son solo el referente para la conformación de los contenidos indispensables en la formación laboral y para la adquisición de las competencias necesarias.

Cuando se hace referencia a la acreditación de competencias, estas se identifican con las unidades de competencias susceptibles de ser acreditadas por experiencia y que permiten la obtención de una certificación o una reducción de contenidos formativos, para el ejercicio profesional.

Es por ello necesario que todas aquellas personas que quieran trabajar en este sector o estén trabajando sin titulación sean conocedoras de las posibles vías formativas, para su inserción en el mundo laboral.

Es importante remarcar que los niveles de cualificación no se corresponden con la Clasificación Nacional de Educación CNE de España (Figura 1).

Nivel 1: Educación Primaria Obligatoria

Nivel 2: Educación Secundaria Obligatoria

Nivel 3: A:Bachillerato

B: Ciclo formativo de grado medio

C: Curso de acceso a ciclo formativo de grado medio (publicado en el BOE expresamente con este nivel)

Nivel 4: Certificado de profesionalidad

Nivel 5: Ciclo formativo de grado superior

Nivel 6: Grado Universitario

Nivel 7: Grado en Medicina, Máster universitario

Nivel 8: Doctor

Figura 1. Clasificación Nacional de Educación CNE de España (Fuente: INE. CNED. 2000)

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

Pues el nivel 1 de cualificación corresponde a la Formación Profesional básica, el nivel 2 a la

formación profesional de grado medio y el nivel 3 con la formación profesional de grado

superior. Teniendo a su vez los niveles 2 y 3 correspondencia con certidicados de

profesionalidad, que en el caso del CNE se encuentra enmarcados dentro del nivel 5.

3. Cualificaciones profesionales y certificados de profesionalidad existentes en el ámbito

de la animación sociocultural

Comenzando desde el máximo nivel de cualificación profesional dentro del ámbito de la

Animación Sociocultural y turística, nos ubicamos dentro del título de Técnico, regulado por el Real

Decreto 1684/2011. Dentro de este título podemos encontrar cuatro cualificaciones profesionales

posibles (art. 6) relacionadas con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de

Cualificaciones profesionales, y que a su vez, corresponden cuatro certificados de profesionalidad

posibles. Estas son: dinamización comunitaria; dirección y coordinación de actividades de tiempo

libre educativo infantil y juvenil; dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales y

por último el certificado en el que se centra este artículo, el de información juvenil.

El certificado de profesionalidad de Información juvenil y las unidades relacionadas con este

certificado, regulado por el Real Decreto 567/2011, capacitan para el ejercicio profesional como

informador/a juvenil.

4. Vías formativas de y para... la Animación Sociocultural

La necesidad de flexibilización de los procesos educativos para facilitar las posibilidades de

cualificación profesional de todos los ciudadanos. Permite que una misma persona pueda elegir

diferentes vías formativas para el acceso a la formación deseada, o incluso al puesto laboral

esperado.

Por lo que toda aquella persona que desee trabajar como Animador/a sociocultural puede optar por

la educación formal o no formal. Dentro de esta última por diferentes vías instructivas, que

seguidamente pasamos a describir, y que supondrán un mayor ajuste a sus necesidades y

posibilidades.

quadernsanimacio.net

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

1. Educación formal

En el ámbito de la educación formal, encontramos el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas, sustituye el anterior título de Técnico Superior en Animación Sociocultural regulado por el Real Decreto 1264/1997. Este perfil profesional pertenece a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

A esta formación corresponden un total de 2.000 horas, repartidas en dos años académicos. Siendo la formación modular la siguiente (Figura 2).

Primer curso	Segundo curso
Metodología de la intervención social	Actividades de ocio y tiempo libre.
Dinamización grupal.	Animación turística.
Animación y gestión cultural.	Información juvenil.
Desarrollo comunitario.	Intervención socioeducativa de jóvenes.
Contexto de la animación sociocultural.	Primeros auxilios.
Inglés.	Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación y orientación laboral.	Formación en centros de trabajo.
	Proyecto de animación sociocultural y turística

Figura 2. Formación modular del Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística (Fuente: Elaboración propia, a partir del Real Decreto 1684/2011).

Todo aquel alumnado que curse esta titulación, obtiene a su vez los cuatro certificados de profesionalidad (Dinamización comunitaria; dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales; información juvenil) (Martínez-Agut, 2012).

En el siguiente apartado se exponen las horas y unidades de competencias relacionadas con los módulos convalidables a efectos de acreditación de competencias y certificados de profesionalidad de este título. Pero antes de ello es necesario remarcar que en algunos casos los módulos formativos necesarios para la consecución de los certificados corresponden a diferentes cursos académicos, lo que supone una dificultad en el caso de la formación presencial, pues para poder cursar módulos de segundo curso es necesario aprobar el primer curso completo, pero desde 2010, la oferta formativa semipresencial, así como los exámenes libres permite al alumnado poder cursar y presentarse a

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

módulos de primer y segundo curso.

2. Educación no formal

Dentro del ámbito de la educación no formal, el perfil de personas destinarias de esta formación

suele ser de un nivel educativo menor que en el caso anterior, o con mayor edad, pues provienen de

largos años dentro del mercado laboral. Esta vía educativa, se caracteriza por dos posibles

itinerarios de cualificación:

- Cursar el certificado de profesionalidad correspondiente, mediante entidades oficiales, como es

en este caso el Servicios de Empleo Público Estatal SEPE, desde el que existe una amplia oferta en

materia de certificados de profesionalidad, o mediante los centros integrados de formación

profesional CIFP.

- Participar en el proceso de acreditación de competencias profesionales, para personas con una

experiencia laboral o formación relacionada con las competencias profesionales que se pretenden

acreditar, con al menos 3 años de experiencia o un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos

10 años; y en el caso de formación, acreditar al menos 300 horas de formación, en los últimos 10

años.

El proceso para la acreditación de competencias para la obtención de los diferentes certificados de

profesionalidad queda regulado por el RD 1224/2009 y en el ámbito de la Comunidad Valenciana

por la Orden de 22 de julio de 2009, a través de su lectura podemos determinar que:

- La comisión de selección está compuesta por dos figuras profesionales: el asesor que se encarga

de la selección de los candidatos más aptos según currículum y baremación; y por otra parte el

evaluador que se encarga de la revisión del currículum, la realización de entrevistas y la

observación de competencias en los centros de trabajo. Así pues el evaluador puede evaluar por

evidencia directa (entrevista y observación) y/o mediante evidencia indirecta (currículo).

quadernsanimacio.net

ISSN: 1698-4404

nº 25; Enero de 2017

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

Las fases del procedimiento se exponen en el RD.1224/2009 (cap. V)¹ e identifican siete

momentos: información y orientación; inscripción y admisión de candidatos; fase de asesoramiento,

para la recopilación de las evidencias que demuestren el dominio profesional concerniente a las

unidades de competencia que se desean acreditar y orientar sobre las medidas necesarias para

mejorar su cualificación profesional; solicitud de evaluación de la competencia profesional; fase de

evaluación, relacionada con la comprobación en cada una de las unidades de competencia en que se

haya inscrito el candidato de la competencia profesional requerida; fase de acreditación y registro²

en la que se reconocen, acreditan y registran las Unidades de Competencia demostradas; y

finalmente la última fase, de asesoramiento final e individual sobre itinerarios formativos que

puedan completar un perfil profesional.

Para acceder a esta vía se ha de estar a lo dispuesto en las diferentes Consellerías de Educación,

pues se trata de procesos que se abren a nivel provincial, pero tienen validez a nivel nacional, por lo

que todas las personas del territorio español pueden acceder a los convocatorias de las diferentes

provincias.

Las personas que suelen acceder a esta vía, se debe a una ausencia de titulación oficial, ya que

tienen titulaciones no oficiales de entidades como academias o asociaciones no acreditadas que no

las cualifican para el desempeño laboral del/la interesado/a en cuestión; y/o por experiencia laboral

y ausencia de formación.

3. Comparativa de itinerarios y horas formativas del ámbito formal y no formal.

Seguidamente procederemos a identificar las diferentes unidades de competencia que componen el

certificado de profesionalidad de información juvenil, el cal se encuentra dentro del título de

1 También se pueden encontrar las fases del procedimiento, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en la Resolución

de 20 de abril de 2011, de las direcciones generales de Formación y Cualificación Profesional, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo; y de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, de la Conselleria de Educación; por la que se convoca en la Comunitat Valenciana el procedimiento de evaluación y

acreditación de determinadas unidades de competencia profesional adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

2El documento de acreditación será emitido por el Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales (IVQP).

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

Técnico/a en Animación Sociocultural y turística, y cuya consecución es posible mediante vías formativas no formales. En la figura 3 se puede observar una comparativa entre la formación para la consecución de del certificado de profesionalidad vinculados a este título, dentro del ámbito formal y no formal (Real Decreto 1537/2011).

Información juvenil SSC567 3 (Real Decreto 567/2011)							
Formación desde el ámbito formal (RD 1684/2011; Proyecto de Decreto CV)			Formación no formal (Real Decreto 1537/2011, Anexo II, p. 33, BOE 10 12 2011)				
Módulo	Curso	UC	UC HO		Módulo		
1128. Desarrollo comunitario	1°	1020_3 Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos. UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios. UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo. UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes	96	50	MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo		
1120	20	comunitarios.	100	1.40	D 671074 2		
1129. Información juvenil	2°	UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de	100	140	MF1874_3: Organización y gestión de		

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

		interés para la juventud.			servicios de información de interés para la juventud.
		UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes		90	MF1875_3: Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes
1130. Intervención socioeducativa con jóvenes	2°	UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal	100	80	MF1876_3: Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal
Formación en Centros de trabajo	2°		220	120	MP0245: Módulo de prácticas profesionales no laborales
TOTAL			516	480	TOTAL

Figura 3. Comparativa de itinerarios formativos para la obtención del certificado de profesionalidad de información juvenil (Fuente: Elaboración propia).

Como se puede observar en la tabla, el número de horas para la obtención del certificado de profesionalidad, varía en función de la vía formativa seleccionada. Así pues el alumnado que elija la vía formal hará un total de 516 horas, 36 horas más que en la opción de formación no formal. Es necesario marcar un inconveniente en el caso de la educación formal, ya que los módulos formativos que permiten la obtención de las unidades de competencias vinculadas a esta cualificación profesional, son de primer y segundo curso, por lo que el alumnado, sólo podrá hacer esta formación superando el primer curso, que le da paso a la realización de los módulos formativos de segundo curso o realizado esta formación en modalidad semipresencial.

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

Según se especifica en la normativa (Real Decreto 1537/2011), sobre el Certificado de Profesionalidad de Información Juvenil, Código: SSCE0109, Nivel de cualificación profesional: 3, Cualificación profesional de referencia: SSC567_3. Información Juvenil (RD 567/2011, de 20 de abril), Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados: Informador juvenil.

Competencia general:

Organizar y gestionar servicios de información para jóvenes que respondan a los intereses y necesidades de este sector de la población desarrollando acciones de información, orientación, dinamización de la información, promoviendo actividades socioeducativas en el marco de la educación no formal orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática.

Entorno Profesional:

- Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito público y privado, en las áreas de información, documentación, gestión y comunicación relacionadas con la información juvenil.

Las áreas de actividades son: informativas, de orientación, de asesoramiento, de documentación, de dinamización, socioeducativas, socioculturales, de comunicación, de difusión, de trabajo en red, de formación, coordinación, en el marco de un proyecto. Podrán desarrollar su tarea en cualquier organización que contemple la realización de programas de información juvenil, con apoyo y dirección de un profesional de nivel superior, si lo hubiere. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

- Sectores productivos:

Se ubica en el sector de la información juvenil en entidades tales como: centros coordinadores de Servicios de Información Juvenil (SIJ), centros de información juvenil (local, provincial, comarcal, mancomunado, estatal), oficinas de información juvenil, puntos de información juvenil, antenas de información juvenil, unidades de información juvenil, asesorías de información juvenil, OFAP, servicios universitarios de información y orientación, consejos de juventud, asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud, oficinas de emancipación, centros de menores, de reforma y protección, centros penitenciarios, centros educativos, entre otros.

Figura 4: Competencia general y Entorno Profesional de Certificado de Profesionalidad "Animación juvenil" (Fuente: Anexo II del Real Decreto 1537/2011).

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

5. Valoración

Actualmente sólo existe un proceso abierto de acreditación de competencias profesionales, para la obtención del certificado de profesionalidad de "información juvenil" que se inició por primera vez en el caso de la Comunidad Valenciana en junio de 2015.

Este proceso queda regulado por la Resolución de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueven, en la Comunidad Valenciana, distintos procedimientos para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, perteneciente a la cualificación SSC567_3, informador juvenil.

Este proceso se inició en 2015, y actualmente se encuentra en fase de asesoramiento. Por lo que actualmente la acreditación de competencias relacionadas con los otros tres certificados de profesionalidad (Dinamización comunitaria; dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales), vinculados con el título de Animador/a sociocultural y turístico/a, sólo son accesibles mediante la vía formativa directa de certificados de profesionalidad, bien a través del SEPE o en el ámbito de la Comunidad Valenciana del SERVEF, o mediante los Centros Integrados de Formación Profesional CIFP.

Por otra parte la obtención de los certificados de profesionalidad a través de la educación formal, mediante la formación modular, sólo es posible desde la modalidad de formación semipresencial³ o a través de exámenes libres, convocados desde la Consellería de educación, cuya realización tiene lugar de manera anual en el mes de junio, en los diferentes centros formativos de la Comunidad Valenciana que tienen competencias en materia de formación profesional para este perfil.

³ En la Comunidad Valenciana, en el curso2 016/2017, tan sólo existe un centro que oferte este ciclo formativo en modalidad semipresencial/distancia (I.E.S Jordi de Sant Jordi, Valencia).

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

6. Consideraciones finales

Si bien, la vías formativas existentes se están flexibilizando para ampliar las posibilidades de cualificación profesional y aumentar las competencias profesionales de todos los ciudadanos, existe una carencia de información al respecto, como muestra el estudio realizado en la Tesis Doctoral de Zamora-Castillo, A.C. (2015), en el capítulo 4, sobre las vías formativas del Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia; Título formativo perteneciente a otro de los perfiles profesionales de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Esta carencia de información afecta a la orientación que se le da al alumnado con bajas capacidades o dificultades para el alcance de una titulación, que le dote de la formación necesaria para el desempeño laboral, o para aquellas personas que poseen titulaciones formativas no oficiales o experiencia profesional acreditable.

Los ciclos formativos existentes hasta el momento tienen una duración de 2 años lectivos que en los casos de alumnado que se encuentra trabajando y tiene otras responsabilidades o de alumnos con bajas capacidades, suele ampliarse hasta cuatro años.

Al Ciclo Formativo de Grado Superior Animación Sociocultural y Turística, regulado por el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, corresponden como se establece en su artículo 2, una duración total de 2000 horas, correspondiente al nivel 5 del Catálogo Nacional de Educación (CNE).

Parece que ésta es la opción más conocida pues solo en la Comunidad Valenciana existen 14 centro de imparten esta formación de manera permanente (Consellería de Educación, 2016).

Si tal como propone Delors (1996) la educación debe adaptarse a los cambios de la sociedad, es necesario tener en cuenta que la educación por tanto ha de adaptarse también a las necesidades y características del alumnado, mediante una "educación personalizada". Para que la educación cumpla estas funciones dentro de la formación profesional y a lo largo de la vida, es necesario que profesorado, orientadores, alumnado, y ciudadanos/as en general, sean conocedores de la oferta de diferentes vías educativas, para aumentar así sus posibilidades, partiendo de la alternativa de elegir aquella que más se adapte a sus capacidades y potencialidades (Bernardo, Calderero, Javaloyes, Catellanos, Muñoz, y Jimeno, 2011; García Hoz, 1988).

Es necesario indicar, que el problema no parte de la existencia de diferentes vías de formación para

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

la profesionalización, sino de la falta de información y el desconocimiento de estas por parte de la comunidad educativa, y de los agentes responsables de la inserción sociolaboral de los colectivos con menor nivel educativo (García-Guillén, 2015; Martínez-Agut, 2008).

7. Referencias

- Arzibu, F. M. y Arias, M. J. (2008). Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales.

 Recuperado de: http://extremaduratrabaja.gobex.es/webfm_send/1176
- Bernardo, J., Calderero, J. F., Javaloyes, J. J., Catellanos, A., Muñoz, M. M. y Jimeno, J. J. (Coor.). (2011). Educación personalizada: principios, técnicas y recursos. Madrid: Síntesis.
- Consellería de Educación (2016). Formación Profesional: Dossier de ciclos formativos.

 Recuperado de: http://www.cece.gva.es/eva/val/fp/oferta fp.htm
- García-Guillén, E. (2015). Orientación educativa en educación formal de cualificaciones profesionales y acreditación de competencias. Comunicación presentada en el Congreso Internacional de Cualificaciones Profesionales y Acreditación de Competencias, OBSERVAL '15, Valladolid: 8 al 10 de abril.
- García Hoz, V. (1988). La práctica de la educación personalizada. Madrid: Rialp.
- Instituto Nacional de Estadística (2000). Catálogo Nacional de Educación de España.

 Recuperado de:http://www.ine.es/clasifi/cnedesth.htm)
- Martínez-Agut, M.P. (2008). Orientación en Formación Profesional: familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. En la orientación como recurso educativo y social. Coord. Por Sáiz, M.C. (2008), 1-4. Recuperado de: http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo? codigo=3248545
- **Martínez-Agut, M.P.** (2012). El Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística: nuevos retos profesionales. Quadernsanimacio.net, nº15, enero de 2012. Recuperado de: http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/quince/Eltecnico.pdf
- Ministerio de Educación y Ciencia (INCUAL) (2008). Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Recuperado el 1 diciembre de http://www.educacion.gob.es/educa/incual/pdf/CNCP 03 08 esp ing.pdf
- Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

- grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural. BOE, 219, de 12 de septiembre de 1997. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-19686
- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Boletín Oficial del Estado, 205, de 25 de agosto de 2009. Recuperado de: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-13781
- Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. BOE, 297, de 10 de diciembre de 2011. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-19358
- Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas. BOE, 311, de 27 de diciembre de 2011. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-20272
- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, diversas convocatorias específicas para la evaluación y acreditación de la competencia profesional adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en distintas familias profesionales, a propuesta de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana (CIERVAL). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, 7538, de 2 de 2015. Recuperado de: de junio http://www.docv.gva.es/datos/2015/06/02/pdf/2015 4774.pdf
- Resolución de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueven, en la Comunitat Valenciana, distintos procedimientos para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, cualificación SSC567_3, informador juvenil. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, 7549, de 16 de junio de 2015. Recuperado de: http://www.dogv.gva.es/datos/2015/06/16/pdf/2015 5644.pdf

Revista semestral para animador@s y educador@s sociales

- Servicio público de Empleo Estatal (2014). *Certificados de profesionalidad*. Recuperado de: https://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/certificados_de_profesionalidad/certific ados profesionalidad.html
- **Zamora-Castillo, A. C.** (2015). El Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia: competencias, ética y cuidado sostenible. Valencia: Universidad de Valencia. Servei de publicacions.

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Zamora-Castillo, A. C.; Martínez-Agut, M. P. (2017) El título de Animación Sociocultural y Turística: su certificado de información juvenil; en http://quadernsanimacio.net; nº 25 enero de 2017; ISSN: 1698-4404